



GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN  
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 107 – 2024

**PETICIONARIO:** ROSA AGRIPINA PANJON GUALLPA en representación de MIGUEL ANGEL OTAVALO AREVALO

**TRÁMITE:** Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 107 – 2024.

**AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE:** Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 17 de septiembre de 2024. – Las 16h42

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

**NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 22 de mayo de 2024 comparece **ROSA AGRIPINA PANJON GUALLPA** en representación de **MIGUEL ANGEL OTAVALO AREVALO**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredero de sus fallecidos padres, Luciano Camilo Otavalo Brito y María Delfina Arévalo Gualpa, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** P1-P2 en 97.70 metros con Segundo José Otavalo Arévalo, **POR EL ESTE:** P2 - P3 en 5.68 metros, P3-P4 en 7.62 metros, P4-P5 en 5.93 metros, P5-P6 en 37.02 metros, P6-P7 en 25.92 metros antes Justiniano Guzmán hoy Miguel Ángel Criollo Zhiña, **POR EL SUR:** P7-P8 en 27.00 metros, P8-P9 en 33.06 metros, P9-P10 en 12.98 metros antes Roberto Guzmán hoy Manuel Gallego Lazo, camino vecinal 2m al medio, P10-P11 en 10.19 metros, P11-P12 en 16.57 metros antes Roberto Guzmán hoy Vicente Panjón, camino vecinal 2m al medio y, **POR EL OESTE:** P12-P1 en 37.17 metros antes Roberto Guzmán hoy Rosa Mercedes Panjón Quinde, camino vecinal al medio. Predio con un área de 4885.91 metros cuadrados, denominado LA ENSILLADA, ubicado en la parroquia San Gerardo, cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

